



Gobierno de Chile



REG. CADUANERA N° 395 08.08.2016  
Aranceles – Aladi 53-3

www.caduanera.cl Son 2 Páginas

Servicio Nacional de Aduanas  
Dirección Nacional  
Departamento Técnico  
Subdepartamento de Origen

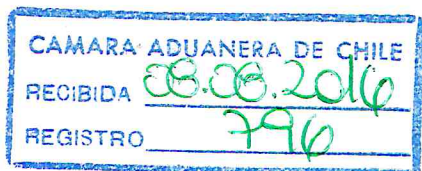
OF. CIRCULAR N° <sup>№</sup> . . 0 0 3 0 9

**MAT.: ECUADOR.** Baja de firmas habilitadas para emitir certificados de origen.

**REF.:** Oficio N° 3196/27.07.2016 del Jefe del Departamento de Certificación y Verificación de Origen de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON), del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**ADJ.:** Documento ALADI/CR/di 4324 del 21.07.2016

Valparaíso, 05 AGO 2016



**De:** Jefa Departamento Técnico

**A:** Señores (as)  
Subdirector de Fiscalización  
Directores (as) Regionales y Administradores (as) de Aduanas

1. Mediante oficio de la referencia, el Jefe del Departamento de Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, (DIRECON), remite documento ALADI/CR/di 4324 del 21.07.2016, mediante el cual el Ministerio de Comercio Exterior del **Ecuador**, ha notificado la inhabilitación para firmar Certificados de Origen de los funcionarios que se señalan y según la vigencia que se indica en dicho documento.
2. Para su conocimiento y fines pertinentes, este documento se encuentra disponible en la siguiente dirección:  
<http://servicios.aduana.cl/aduanaFirmasAladiWeb/web/pages/public/consultarFirmas.jsf>

Saluda atentamente a usted,

**Gioconda Jofré Pavéz**  
Jefa Departamento Técnico

RVV/bbs.  
04.08.2016  
CC: Cámara Aduanera de Chile  
ANAGENA



Plaza Sotomayor 60  
Valparaíso / Chile  
Teléfono (32) 2134543



## Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo  
de las Representaciones

ALADI/CR/di 4324  
Representación del Ecuador  
21 de julio de 2016

### FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

#### Cese de funcionarios

Montevideo, 19 de julio de 2016

N° 4-3-52/ALADI/2016

La Representación Permanente del Ecuador ante la ALADI, saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General y tiene a honra informar que los siguientes funcionarios del Ministerio de Comercio Exterior: Rosa Cecilia Matango Concha (Quito) y Carlos Ernesto Vera Sánchez (Guayaquil), han sido inhabilitados para firmar certificados de origen de los productos ecuatorianos con destino a los países miembros de la ALADI, a partir del 13 de julio de 2016\*.

La Representación Permanente del Ecuador ante la ALADI hace propicia la ocasión para renovar a la Secretaría General, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

---

A la Honorable  
Secretaría General de la ALADI  
Ciudad.

#### Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

**\* Vigente a partir del 5 de agosto de 2016.**

Los regímenes de origen del Acuerdo Regional N° 2 y del AAP.R N° 29 (Ec/Me) establecen plazos diferentes.